

	PAGINA	PAGINA
Resolución del Tribunal del concurso oposición restringido a cátedras de «Formación Manual» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media por la que se convoca a los aspirantes para que hagan su presentación en la fecha, hora y lugar que se indican.	7162	7190
MINISTERIO DE TRABAJO		
Orden de 13 de abril de 1972 por la que se modifican los artículos 18, 25 y 37 y se deroga la disposición adicional de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1972, que aprueba la Ordenanza Laboral para la Industria Textil.	7143	7192
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical para las Empresas «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima»; «La Propagadora del Gas, S. A.»; y «La Energía, S. A.», y su personal.	7180	7192
MINISTERIO DE INDUSTRIA		
Decreto 1095/1972, de 23 de marzo, por el que se declara urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica de la Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», a 15 KV. de tensión, de la central térmica de Ponferrada a Matarrosa del Sil (León).	7190	
Resoluciones de la Delegación Provincial de Gerona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	7190	
MINISTERIO DEL AIRE		
Orden de 15 de abril de 1972 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir 30 plazas de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea del Ministerio del Aire.		7192
MINISTERIO DE COMERCIO		
Corrección de errores de la Orden de 24 de enero de 1972 por la que se concede a la firma «Industrias y Confecciones, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de lanas y fibras sintéticas por exportaciones previamente realizadas de prendas de géneros de punto de lana.		7192
Circular número 2/1972, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre comercio y precio del azúcar.		7144

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de abril de 1972 por la que se dispone la aplicación a la Administración de Sahara de la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de marzo último, que autoriza el aval en las fianzas definitivas que garantizan los contratos de obras del Estado.

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades atribuidas a esta Presidencia del Gobierno por el artículo tercero de la Ley 8/1961, de 19 de abril, sobre organización y régimen jurídico de la Provincia de Sahara, se ha servido disponer que en los contratos de obras de la Administración Especial de Sahara sean de aplicación las normas de la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de marzo último, por la que se amplía la aplicación del aval a las fianzas definitivas en los contratos de obras del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de marzo de 1972 por la que se modifica la de 30 de septiembre de 1969 sobre concesión de Carta de Exportador al Sector de Almendras y Avellanas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 21 de marzo de 1972, páginas 4937 y 4938, a continuación se transcribe la rectificación oportuna:

En el sumario y en la fecha de la Orden, donde dice: «17 de marzo de 1972», debe decir: «6 de marzo de 1972».

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de abril de 1972 por la que se regula la autorización concedida por el artículo octavo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1972, en relación con la adquisición centralizada de material mobiliario y de oficina a través del Servicio Central de Suministros.

Ilustrísimo señor:

La Ley 7/1972, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales del Estado para 1972, autoriza en su artículo octavo al Ministerio de Hacienda para que, previa conformidad de los Ministerios interesados, realice transferencias entre los conceptos adecuados del artículo 27 de sus respectivos presupuestos y el de igual aplicación figurado en la Sección 31, «Gastos de diversos Ministerios», de las cantidades que procedan para la adquisición centralizada de mobiliario, equipo de oficina y material inventariable de todas clases, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2764/1967, de 27 de septiembre.

Como consecuencia de dicha autorización, y para su efectividad, es necesario introducir diversas modificaciones en la tramitación de los expedientes que correspondan a las adquisiciones centralizadas en el Servicio Central de Suministros, dependiente de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se realicen con cargo a los créditos del mencionado artículo 27, manteniéndose el procedimiento establecido por la Orden de este Ministerio de 28 de febrero de 1969 para las adquisiciones que, en su caso, se efectúen con cargo a otros artículos del presupuesto de gastos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Departamentos de la Administración Civil del Estado que soliciten del Servicio Central de Suministros, con cargo al artículo 27 de sus respectivos presupuestos de gastos, bienes cuya adquisición se encuentre centralizada en dicho Servicio, deberán remitir al mismo, una vez comenzado el ejercicio económico y aprobados los Presupuestos Generales del Estado, las oportunas propuestas de las correspondientes transferencias de crédito desde los conceptos adecuados del mencionado artículo 27 al de igual aplicación figurado en la Sección 31, «Gastos de diversos Ministerios», por los importes a que asciendan las relaciones de bienes solicitados, enviadas con anterioridad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3186/1968, de 26 de diciembre,